



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 055
Expediente N° 4553-00

Miraflores, 25 MAR, 2003

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES;

POR CUANTO:

El Concejo de Miraflores, en Sesión Ordinaria del 25 de marzo del 2003, visto el Recurso de Apelación interpuesto por don Máximo Cahuanlico Llacta contra la Resolución de Alcaldía N° 2684 de fecha 13 de octubre del 2000 y;

CONSIDERANDO:

Que, esta comisión ha tenido a la vista, en su debida oportunidad, el expediente de la referencia, habiendo emitido la correspondiente opinión, a través del Dictamen N° 084-junio2002-MM/CLR, de fecha 20 de junio de 2002 (fojas 49);

Que, sin perjuicio de ello, se solicitó al Jefe de la Unidad de Personal, mediante el proveído que obra a Fojas 55, que precise cuál es el horario de trabajo del recurrente, servidor de la Municipalidad;

Que, dicho requerimiento fue satisfecho a través del Informe N° 066-2003-UP/MM (Fojas 56), emitido por la Unidad de Personal con fecha 27 de febrero del 2003, adjuntando copia simple del artículo 7° del Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Distrital de Miraflores;

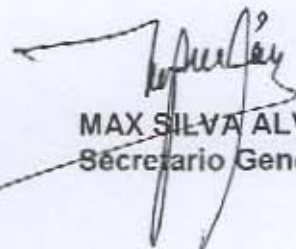
Que, luego de la lectura de dicho Reglamento, queda suficientemente claro que el trabajador se encontraba fuera de su horario de trabajo, por lo cual debe ratificarse, en todos sus extremos, el Dictamen N° 084-JUNIO2002-MM/CLR;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 8) del Artículo 36° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, el Concejo por Unanimidad;

RESOLVIÓ:

Artículo Único.- Ratificar en todos sus extremos, el Dictamen N° 084-junio2002-MM/CLR, de fecha 20 de junio de 2002 (Fojas 49).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MAX SILVA ALVÁN
Secretario General


ING. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE